



30 ABR. 1932

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la

solicitud de una patente de invencion por veinte años en España

a favor de

Don Ezequiel DAVALOS SEGARRA, domiciliado en Calle Herrero 17-21

en Castellon de la Plana, por

UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE TEJIDO DE PUNTO, ESPECIALMENTE  
PARA LA CONFECCION DE CHALES Y TOQUILLAS.

====oOo====

La presente invencion se refiere a un procedimiento de fabricacion de tejido de punto, especialmente para la confeccion de chales y toquillas, caracterizado esencialmente por hallarse fabricado con una sola frontura, siendo unos los hilos que hacen el punto o cara del tejido y otros completamente idependientes los que hacen las bagas del reves del tejido.

Las ventajas que proporciona este procedimiento frente al sistema "Krepp" que es el actualmente en uso son las siguientes:

Como los hilos del reves o bagas no salen al derecho o cara del



ABR. 1932 .

punto, pueden emplearse hilos de mejor calidad para el derecho e inferiores para el revés o bagas, sin desmerecer el tejido, pudiendo igualmente emplearse hilos de diferente color en cada cara.

El tejido presenta una mayor consistencia a la rotura, ya que en caso de sufrir después de manufacturado una rotura en uno de los hilos, el punto no se deshace por evitarlo los hilos del revés, si la rotura ha sido en los hilos del derecho y viceversa.

La fabricación se realiza con una sola frontura con el consiguiente ahorro de agujas y al mismo tiempo se logra una disminución del peso sin menoscabo de la calidad.

El procedimiento esencialmente se realiza de la forma siguiente:

El tejido se fabrica con una sola frontura, siendo unos los hilos que hacen el punto o cara del tejido y otros los que hacen las bagas del revés del tejido. De esta forma, los hilos del revés o parte trasera, trabajan siempre completamente perpendiculares y para hacer las bagas a conveniencia según el dibujo, se dispone el mecanismo de forma que solo por un punto los hilos se van sujetando al tejido y aparecen las bagas, es decir estas no hacen punto y por tanto una rotura de ellas no produce la rotura del derecho o tejido y viceversa, e igualmente si se emplearan hilos de distintos colores, por ejemplo blanco y negro uno para las bagas y otro para el tejido propiamente dicho, no presentaría ninguna de las dos caras mezclas de color, sino que serían independientes y respectivamente, blanco y negro, el revés y el derecho

Se comprende fácilmente que los dibujos pueden ser variados al infinito sin salirse del principio de la invención.

N O T A.-

La presente invención, comprende las siguientes reivindicaciones:

1.- Un procedimiento de fabricación de tejido de punto, especialmente para la fabricación de chales y toquillas, caracterizado esencial-



mente, por el que el tejido se fabrica con una sola frontura, siendo unos los hilos que hacen el punto o cara del tejido y otros los que hacen las bagas del revers del tejido, trabajando siempre estos últimos hilos perpendiculares y uniéndose al tejido por un solo punto con arreglo al dibujo del tejido en forma que no hacen punto con el derecho del tejido, permitiendo así el empleo de hilos de distinta calidad o colores, sin producir la mezcla de ellos en cada una de las caras del tejido.

2.- En resumen se reivindica como de exclusiva invención y como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España: UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE TEJIDO DE PUNTO, ESPECIALMENTE PARA LA CONFECCION DE CHALES Y TOQUILLAS.

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de tres hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 30 de abril de 1932

LEOCADIO LOPEZ Y LOPEZ

P.P.